

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número: 20230791

**EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO**

**CERTIFICA:**

Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

**EXPEDICION DE CDP: 29/08/2023**

**SECCIONAL:**

**OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°042 DE 2023**

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2120101005020501	Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios)	36,000,000.00
<b>TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>36,000,000.00</b>



**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe sección Presupuesto



F-GC-01  
 Versión: 13  
 Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN  
 ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio 29/08/2023

Objeto de la contratación Adición 1 y proroga 1 al contrato 042-2023 para brindar asesoría y apoyo a la Gerencia, al Departamento Administrativo y Financiero y al Departamento de Planeación y Proyectos de Empocaldas S.A. E.S.P

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo No Aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas.

Empocaldas S.A E.S.P esta conformada por una sede administrativa en la ciudad de Manizales, 24 seccionales ubicadas en 20 municipios los cuales son Aguadas, Arauca, Anserma, Arma, Belalcazar, Chinchina, la Dorada, Filadelfia, Manzanares, Marmato, Marulanda, Marquetalia, Palestina, Risaralda, Neira, Riosucio, Samaná, Supía, Salamina, San José, Victoria, Viterbo, 3 corregimientos, Arauca, Arma, Guarinosito y un centro poblado, El Kilometro 41 perteneciente a Manizales y al departamento de Caldas, contando con 22 plantas de tratamiento de agua potable 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

Empocaldas S.A. E.S.P de acuerdo con su Plan Estratégico "2020-2024", con el eslogan "Construyendo juntos tu bienestar", busca según su Misión, ser líder en calidad del agua, con altos índices de cobertura y continuidad; comprometida con la sostenibilidad, el mejoramiento continuo de sus procesos y el bienestar social y ambiental de la comunidad, todo ello enfocado hacia su Visión 2024 de ser reconocida a nivel regional por su eficiencia en la gestión de los recursos hídricos, por la alta satisfacción de sus grupos de interés, su compromiso social y ambiental con más de 100.000 suscriptores activos además, buscamos así mismo el fortalecimiento de la gestión hacia los usuarios a través de los valores Transparencia - Honestidad, Compromiso, Justicia, Respeto, Diligencia, Innovación, Trabajo en equipo, Vocación de servicio.

Para el cumplimiento de sus funciones esenciales Empocaldas S.A E.SP cuenta con un organigrama que rige la empresa conformada por una Asamblea General de accionistas, contando con una empresa de revisoría fiscal externa, posteriormente se elige la junta directiva según los estatutos de Empocaldas conformada por el Gobernador de Caldas y 7 alcaldes de municipios de Caldas, siguiendo el gerente, de quién procede el jefe de control interno, disciplinario, el secretario Jurídico y la secretaria general. De la secretaria general dependen la sección de archivo y la sección de comunicaciones. Posterior a esto se desprenden 4 departamentos. El departamento Comercial, El departamento administrativo y financiero, el departamento de operación y mantenimiento y el departamento de planeación y proyectos, del ultimo nombrado se desarrollan procesos estratégicos, misionales y de apoyo mediante la realización de actividades propias de las obligaciones y el plan de acción institucional de la empresa de cada vigencia como también las políticas, planes, proyectos, acciones y eventos estratégicos. La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas, desde el año 2022, se encuentra desarrollando el Estudio de Rediseño institucional con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, definiéndose los siguientes objetivos:

1. Nos asiste la intención de alinear nuestra organización hacia el fortalecimiento comercial y la ampliación de mercados.
2. Que nuestra organización, cumpla la planta de personal que le permita atender lo estipulado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).
3. Desarrollar un paquete institucional para crecer, que incluya listas prospectivas con encadenamientos y fortalecimientos productivos mediante procesos alineados.
4. Fortalecer nuestros modelos de operación interna caracterizada, que nos permita potencializar nuestros servicios. En virtud de lo anterior, el estudio se encuentra en ejecución de su cronograma y a la fecha de la elaboración de los presentes estudios de necesidad, no se cuentan con los resultados que permitan realizar ajustes a la planta de personal y por ende se hace necesario desarrollar la presente contratación por 4 meses.

Que según estudio de necesidad de contratación solicitado por los departamentos Administrativo y Financiero y de Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. quienes manifiestan que la entidad es una empresa de servicios públicos domiciliarios que desde el año 2.015 viene teniendo un repunte financiero positivo a causa de la buena planeación y a las buenas prácticas administrativas, financieras y comerciales, es por ello que se considera necesario continuar por esta línea de crecimiento, para ello se necesita un profesional con experiencia en las áreas antes mencionadas (Administrativa, Financiera y de Planeación) con el fin de que apoye de manera directa estos procesos y seguir consolidando a Empocaldas en los más altos estándares a nivel departamental, nacional e internacional en el mercado de servicios públicos domiciliarios, generando estrategias que conlleven a nuevas aperturas de mercado, a la innovación de productos y procesos, a la transformación cultural, al sostenimiento financiero de la entidad y al sostenimiento socio-ambiental, así mismo apoyar a la gerencia con el fin de establecer procedimientos, estrategias y ajustes a las políticas de presupuesto y costos y al manejo adecuado de los suministros y bienes que hacen parte de la Empresa, buscando con ello generar mayor utilidad a menor costo en la operación con el establecimiento de políticas, normas, información y recursos que lleven a la gerencia al mejor desempeño institucional.

Conveniencia	Resulta conveniente continuar con la implementación de las estrategias desarrolladas en el Plan Estratégico 2020-2024 y a la vez diseñar nuevas estrategias y proyectos que la entidad deba desarrollar en el próximo Plan Estratégico, dejando las bases claras para ello, de igual forma apoyar la puesta en marcha de las políticas institucionales del modelo integrado de planeación y gestión que están bajo la responsabilidad del departamento administrativo y financiero de la entidad y que no cuentan con líder de la política.			
Oportunidad	Dada la condición de orden departamental con la que cuenta la empresa obras sanitarias de Caldas Empocaldas S.A E.S.P, se hace entonces oportuno seguir contando con el profesional de experiencia para que siga apoyando las políticas financieras y de crecimiento e innovación ante el gerente de la empresa con estrategias que sigan fortaleciendo todas las áreas de la Entidad.			
<b>REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO</b>				
Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	Profesional en áreas administrativas y financieras con especialización.			
Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones	CÓDIGO	NOMBRE		
	80000000	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos		
	Suministros			
Item	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b>				
Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	Especialista en áreas administrativas y financieras con amplia experiencia en manejo de personal, activos y recursos económicos, con más de 5 años de experiencia laboral.			
<b>SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO</b>				
Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
				-
<b>Presupuesto Oficial</b>				
Adjuntar soportes del precio del mercado Todos los precios deben incluir IVA Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.				

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2023)		Vigencia futura (2024)		Total vigencias	
36.000.000				36.000.000	
Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación			Valor de la apropiación	
21201010050205	HONORARIOS			36.000.000	
			TOTAL CDP	36.000.000	
<b>LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?</b>				<b>NO</b>	
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto			Año de entrada en Operación	
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</b>					
Obligación				APLICA	
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.				<b>Aplica</b>	
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de Empocaldas S.A. E.S.P..				<b>Aplica</b>	
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.				<b>Aplica</b>	
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.				<b>Aplica</b>	
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.				<b>No aplica</b>	
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor ). Como presentar los informes que se exija.				<b>Aplica</b>	
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.				<b>No aplica</b>	
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.				<b>No aplica</b>	
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.				<b>No aplica</b>	
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.				<b>Aplica</b>	
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV				<b>No aplica</b>	
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:					
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV

<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la columna “Número de certificado”, se debe indicar el número de certificación de la tubería.</li> <li>- En la columna “Organismo de certificación del producto”, se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</li> <li>- En la columna “Número del lote”, Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</li> <li>- En la columna “Fabricante de la tubería”, se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> <li>- En la columna “NIT-DV”, se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> </ul>	<b>No aplica</b>
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	<b>No aplica</b>
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	<b>No aplica</b>
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	<b>No aplica</b>
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	<b>No aplica</b>
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	<b>No aplica</b>
<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</b>	
1- Asesoría y apoyo a los departamentos de la Empresa en el seguimiento al Plan Estratégico 2020-2024 en cada uno de las 5 dimensiones (Sostenibilidad, Usuario-prestación, Proceso, Innovación y Gestión de Proyectos, Aprendizaje y Crecimiento), con su respectivo tablero de mejoramiento donde se evidencie lo que falta para el cumplimiento y las soluciones al mismo.	
2- Presentar informes trimestrales al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de los seguimientos a los avances hecho al Plan Estratégico con sus respectivas recomendaciones y presentar los avances de manera mensual del estado de las líneas de acción del Plan Estratégico.	
3- Realizar analisis mensual del plan de Acción Institucional de la Entidad vigencia 2.023, la cual es coordinada, tabulada y consolidada por el Depto. de Planeación y Proyectos a través de tablero de mejoramiento donde se evidencie lo que falta para el cumplimiento y las soluciones al mismo.	
4- Diseñar proyecto del nuevo plan estratégico de EMPOCALDAS SA ESP, para los años 2.024 a 2.028.	
5- Apoyo, asesoramiento y coordinación al Depto. Administrativo y Financiero de la entidad en el Plan de Implementación de la Política Institucional de Gestión del Conocimiento y la Innovación (GESCO+I), (Sexta Dimensión del MIPG).	
6- Apoyo, asesoría y acompañamiento al Departamento Administrativo y Financiero y a su área de Talento Humano en la elaboración y puesta en marcha de las acciones planteadas en la política de gestión estratégica del talento humano (GETH), buscando con ello además cumplir con el proyecto estratégico de Gestión de Transformación Cultural, planteada en el Plan Estratégico 2020-2024.	
<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS</b>	
Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	<b>APLICA</b>
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	<b>Aplica</b>
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	<b>Aplica</b>

### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P, ubicada en la carrera 23 Nro 75-82

Plazo de ejecución: Desde la adición hasta el 31 de diciembre de 2.023

### FORMA DE PAGO

Forma de Pago: Actas de pago con informes que identifiquen la ejecución de actividades, presentadas y aprobadas por el supervisor

Condiciones para Pago: El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Hospital (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	<b>Aplica</b>
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	<b>No aplica</b>

### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

#### Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA	Jefe Departamento Administrativo y Financiero
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA	Jefe Departamento de Planeación y Proyectos

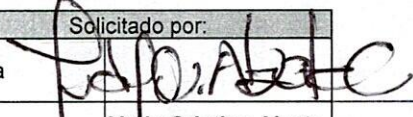
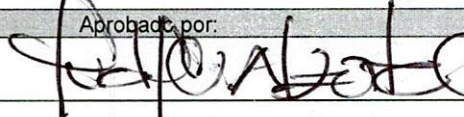
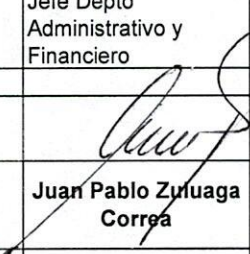
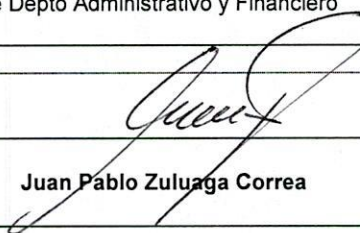
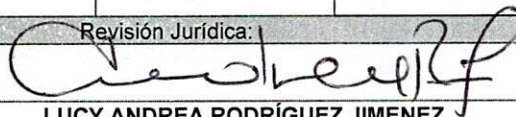
**GARANTÍAS**

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	<b>No aplica</b>
Cumplimiento	<b>No aplica</b>
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	<b>No aplica</b>
Estabilidad y calidad de la obra	<b>No aplica</b>
Responsabilidad civil extracontractual	<b>No aplica</b>
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	<b>No aplica</b>
Calidad	<b>No aplica</b>

**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	
Suministros	<b>No aplica</b>
Arrendamiento	<b>No aplica</b>
Obra	<b>No aplica</b>
Consultoría	<b>No aplica</b>
Prestación de Servicio	<b>Aplica</b>
Interventoría	<b>No aplica</b>
Compra Venta	<b>No aplica</b>
Orden de compra o Servicio	<b>No aplica</b>
Convenio Inter-Administrativo	<b>No aplica</b>
Contrato Inter-Administrativo	<b>No aplica</b>
Otro	<b>No aplica</b>

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	<b>Yudy Cristina Alzate Cardona</b>	Nombre	Yudy Cristina Alzate Cardona
Cargo	Jefe Depto Administrativo y Financiero	Cargo	Jefe Depto Administrativo y Financiero
Firma		Firma	
Nombre	<b>Juan Pablo Zuluaga Correa</b>	Nombre	<b>Juan Pablo Zuluaga Correa</b>
Cargo	Jefe Depto Planeación y Proyectos	Cargo	Jefe Depto Planeación y Proyectos
Revisión Jurídica:			
Firma			
Nombre	<b>LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMENEZ</b>		
Cargo	<b>SECRETARIA GENERAL</b>		

Manizales, agosto 29 de 2023.

Doctor  
**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

**ASUNTO: Solicitud de prórroga # 1 y adición # 1 al contrato 042/2023.**

Cordial saludo,

Entendiendo que actualmente está en ejecución el contrato No. 042/2023 el cual tiene por objeto: "Brindar asesoría y apoyo a la Gerencia, al departamento Administrativo y Financiero y al Departamento de Planeación y Proyectos de Empocaldas S.A. E.S.P.", de la manera más respetuosa se solicita la adición #1 y la prórroga #1 del contrato 042 de 2023, teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 31 de agosto de 2023 y se hace necesaria la prestación del servicio teniendo en cuenta lo siguiente:

1. En EMPOCALDAS S.A E.S.P resulta conveniente continuar con la implementación de las estrategias desarrolladas en el Plan Estratégico 2020-2024 y a la vez diseñar nuevas estrategias y proyectos que la entidad deba desarrollar en el próximo Plan Estratégico, dejando las bases claras para ello, de igual forma apoyar la puesta en marcha de las políticas institucionales del modelo integrado de planeación y gestión que están bajo la responsabilidad del departamento administrativo y financiero de la entidad y que no cuentan con líder de la política.
2. En este sentido, es conveniente y necesario realizar la ADICION No. 01 por la suma TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 36.000.000.00) Y PRÓRROGA No. 01 hasta el 31 de Diciembre de 2023, al contrato 042 de 2023.

Atentamente,



**YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA**

Jefe Depto. Administrativo y Financiero



**JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**  
Jefe Depto. de Planeación y Proyectos





**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de  
**CALDAS**



Empocaldas empocaldas\_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Manizales, agosto 29 de 2023.

Señores

**YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA**

Jefe Depto. Administrativo y Financiero

**JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**

Jefe Depto. de Planeación y Proyectos

**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Ciudad.

**ASUNTO: Solicitud de prórroga # 1 y adición # 1 al contrato 042/2023.**

Salud y bienestar ante todo!

Entendiendo que actualmente está en ejecución el contrato No. 042/2023 el cual tiene por objeto: "Brindar asesoría y apoyo a la Gerencia, al departamento Administrativo y Financiero y al Departamento de Planeación y Proyectos de Empocaldas S.A. E.S.P.", de la manera más respetuosa les solicito la adición #1 y la prórroga #1 del contrato 042 de 2023, teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 31 de agosto de 2023 y se hace necesaria la prestación del servicio teniendo en cuenta lo siguiente:

1. En EMPOCALDAS S.A E.S.P resulta conveniente continuar con la implementación de las estrategias desarrolladas en el Plan Estratégico 2020-2024 y a la vez diseñar nuevas estrategias y proyectos que la entidad deba desarrollar en el próximo Plan Estratégico, dejando las bases claras para ello, de igual forma apoyar la puesta en marcha de las políticas institucionales del modelo integrado de planeación y gestión que están bajo la responsabilidad del departamento administrativo y financiero de la entidad y que no cuentan con líder de la política.
2. En este sentido, es conveniente y necesario realizar la ADICION No. 01 por la suma TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 36.000.000.00) Y PRÓRROGA No. 01 hasta el 31 de Diciembre de 2023, al contrato 042 de 2023.

Atentamente,

  
**ALBERTO ARANGO FERRER**

C:C: No. 10.234.041 de Manizales

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas  
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

**ADICIÓN N° 01 Y PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 048 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: BRINDAR ASESORÍA Y APOYO A LA GERENCIA, AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y AL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y PROYECTOS DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.**, con NIT **890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **ALBERTO ARANGO FERRER**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **10.234.041** de Manizales, Caldas, obrando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 1 y prórroga N° 01 al contrato No. 042 de 2023 suscrito entre las partes el día 16 de enero de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 042 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2023 contados desde la suscripción del acta de inicio. **2)** Que se suscribió acta de inicio el dieciséis (16) de enero de 2023. **3)** Que, el día 29 de agosto de 2023 el contratista solicito la adición N° 1 por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$36.000.000) y prórroga N° 01 al contrato No. 042 de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 a partir de la finalización del tiempo inicial del contrato, de acuerdo a la siguiente justificación: 1. En EMPOCALDAS S.A. E.S.P. resulta conveniente continuar con la implementación de las estrategias desarrolladas en el Plan Estratégico 2020 – 2024 y a la vez diseñar nuevas estrategias y proyectos que la entidad deba desarrollar en el próximo Plan Estratégico, dejando las bases claras para ello, de igual forma apoyar la puesta en marcha de las políticas institucionales del modelo integrado de planeación y gestión que están bajo la responsabilidad del departamento administrativo y

financiero de la entidad y que no cuenta con líder de la política. 4) Que, según estudio de necesidad de contratación del 29 de agosto de 2023 solicitado y aprobado por la Jefe Departamento Administrativo y Financiero y el Jefe Departamento de Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS donde manifiesta que: *"La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. Empocaldas S.A E.S.P. está conformada por una sede administrativa en la ciudad de Manizales, 24 seccionales ubicadas en 20 municipios los cuales son Aguadas, Arauca, Anserma, Arma, Belalcázar, Chinchiná, la Dorada, Filadelfia, Manzanares, Marmato, Marulanda, Marquetalia, Palestina, Risaralda, Neira, Riosucio, Samaná, Supía, Salamina, San José, Victoria, Viterbo, 3 corregimientos, Arauca, Arma, Guarinocito y un centro poblado, El Kilómetro 41 perteneciente a Manizales y al departamento de Caldas, contando con 22 plantas de tratamiento de agua potable 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicio de aseo. Empocaldas S.A. E.S.P. de acuerdo con su Plan Estratégico "2020-2024", con el eslogan "Construyendo juntos tu bienestar", busca según su Misión, ser líder en calidad del agua, con altos índices de cobertura y continuidad; comprometida con la sostenibilidad, el mejoramiento continuo de sus procesos y el bienestar social y ambiental de la comunidad, todo ello enfocado hacia su Visión 2024 de ser reconocida a nivel regional por su eficiencia en la gestión de los recursos hídricos, por la alta satisfacción de sus grupos de interés, su compromiso social y ambiental con más de 100.000 suscriptores activos además, buscamos así mismo el fortalecimiento de la gestión hacia los usuarios a través de los valores Transparencia - Honestidad, Compromiso, Justicia, Respeto, Diligencia, Innovación, Trabajo en equipo, Vocación de servicio. Para el cumplimiento de sus funciones esenciales Empocaldas S.A E.SP cuenta con un organigrama que rige la empresa*

conformada por una Asamblea General de accionistas, contando con una empresa de revisoría fiscal externa, posteriormente se elige la junta directiva según los estatutos de Empocaldas conformada por el Gobernador de Caldas y 7 alcaldes de municipios de Caldas, siguiendo el gerente, de quién procede el jefe de control interno, disciplinario, el secretario Jurídico y la secretaría general. De la secretaría general dependen la sección de archivo y la sección de comunicaciones. Posterior a esto se desprenden 4 departamentos. El departamento Comercial, El departamento administrativo y financiero, el departamento de operación y mantenimiento y el departamento de planeación y proyectos, del último nombrado se desarrollan procesos estratégicos, misionales y de apoyo mediante la realización de actividades propias de las obligaciones y el plan de acción institucional de la empresa de cada vigencia como también las políticas, planes, proyectos, acciones y eventos estratégicos. La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas, desde el año 2022, se encuentra desarrollando el Estudio de Rediseño institucional con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, definiéndose los siguientes objetivos: 1. Nos asiste la intención de alinear nuestra organización hacia el fortalecimiento comercial y la ampliación de mercados. 2. Que nuestra organización, cumpla la planta de personal que le permita atender lo estipulado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA). 3. Desarrollar un paquete institucional para crecer, que incluya listas prospectivas con encadenamientos y fortalecimientos productivos mediante procesos alineados. 4. Fortalecer nuestros modelos de operación interna caracterizada, que nos permita potencializar nuestros servicios. En virtud de lo anterior, el estudio se encuentra en ejecución de su cronograma y a la fecha de la elaboración de los presentes estudios de necesidad, no se cuentan con los resultados que permitan realizar ajustes a la planta de personal y por ende se hace necesario desarrollar la presente contratación por 4 meses. Que según estudio de necesidad de contratación solicitado por los departamentos Administrativo y Financiero y de Planeación y Proyectos de EMPOCALSAS S.A. E.S.P. quienes manifiestan que la entidad es una empresa de servicios públicos domiciliarios que desde el año 2.015 viene teniendo un repunte financiero positivo a causa de la buena planeación y a las buenas prácticas administrativas, financieras y comerciales, es por ello que se considera necesario continuar por esta línea de crecimiento, para ello se necesita un profesional con experiencia en las áreas antes mencionadas (Administrativa, Financiera y de Planificación) con el fin de que apoye de manera directa estos procesos y seguir consolidando a Empocaldas.



en los más altos estándares a nivel departamental, nacional e internacional en el mercado de servicios públicos domiciliarios, generando estrategias que conlleven a nuevas aperturas de mercado, a la innovación de productos y procesos, a la transformación cultural, al sostenimiento financiero de la entidad y al sostenimiento socio-ambiental, así mismo apoyar a la gerencia con el fin de establecer procedimientos, estrategias y ajustes a las políticas de presupuesto y costos y al manejo adecuado de los suministros y bienes que hacen parte de la Empresa, buscando con ello generar mayor utilidad a menor costo en la operación con el establecimiento de políticas, normas, información y recursos que lleven a la gerencia al mejor. Resulta conveniente continuar con la implementación de las estrategias desarrolladas en el Plan Estratégico 2020-2024 y a la vez diseñar nuevas estrategias y proyectos que la entidad deba desarrollar en el próximo Plan Estratégico, dejando las bases claras para ello, de igual forma apoyar la puesta en marcha de las políticas institucionales del modelo integrado de planeación y gestión que están bajo la responsabilidad del departamento administrativo y financiero de la entidad y que no cuentan con líder de la política. Dada la condición de orden departamental con la que cuenta la empresa obras sanitarias de Caldas Empocaldas S.A E.S.P., se hace entonces oportuno seguir contando con el profesional de experiencia para que siga apoyando las políticas financieras y de crecimiento e innovación ante el gerente de la empresa con estrategias que sigan fortaleciendo todas las áreas de la Entidad". 5) Que, la presente modificación se ajusta al tenor de lo establecido en los literales A y B del artículo 25 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 6) Que, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. cuenta con disponibilidad o recursos presupuestales suficientes para cubrir las obligaciones: rubro 2120101005020501, CDP N° 20230791 del 29 de agosto de 2023. 7) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición N° 1 y la prórroga N° 1 para este contrato. 8) En consecuencia la presente adición N° 1 y prórroga N° 1, se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la Cláusula Tercera del Contrato de Prestación de Servicios 042 de 2023, en el sentido de adicionar el valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$36.000.000)** al contrato en referencia; por lo que quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO OCHO MILLONES PESOS (\$108.000.000) M/CTE**, los cuales serán cancelados mediante la presentación de actas parciales de pago, previa presentación de la cuenta de cobro y

constancia del supervisor de haberse prestado el servicio a entera satisfacción.

**PARÁGRAFO PRIMERO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20230791 del 29 de agosto de 2023, bajo el rubro 2120101005020501 con denominación "OTROS PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (HONORARIOS)" por el valor de este contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para cada uno de los pagos EL CONTRATISTA deberá presentar el certificado que demuestre que ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social. **PARÁGRAFO TERCERO:**

En caso de que el contratista no acredite el pago frente al sistema de seguridad social en cada acta de pago, se le suspenderá el trámite de la cuenta correspondiente ante la Tesorería de la entidad, hasta tanto no demuestre que ha cumplido con dicha obligación. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 042 de 2023 hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL TIEMPO INICIAL DEL CONTRATO.** **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los


30-08-2023-

**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
Contratante

**ALBERTO ARANGO FERRER**  
Contratista

  
Vo. Bo: LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ  
Secretaria General

  
Vo. Bo: JUDY CRISTINA ÁLZATE CARDONA  
Jefe Depto Administrativo y Financiero

  
Revisó: Gustavo Adolfo Ospina Ruiz  
Abogado Contratista

**REGISTRO PRESUPUESTAL**

Número: 941

FECHA DE EXPEDICION: 30/08/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230791

BENEFICIARIO Arango Ferrer Alberto

C.C. N° 10234041

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°042 DE 2023

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2120101005020501	Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios)	36,000,000.00
<b>TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>36,000,000.00</b>



**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe sección Presupuesto